



Proyecto de ley que declara las carreras a la chilena como deporte nacional, reconociendo su importancia histórica y tradicional

Antecedentes

Según la Real Academia Española, un deporte es una “actividad o ejercicio físico, sujeto a determinadas normas, en que se hace prueba, con o sin competición, de habilidad, destreza o fuerza física”.

En todos los países del mundo existen deportes que gozan de popularidad entre su población, que reflejan su idiosincrasia y cultura, y que se enraízan en su historia nacional. Y Chile no es la excepción. Dentro de las múltiples actividades deportivas que forman parte de la cosmovisión nacional, destacan las carreras en pelo, también denominadas carreras a la chilena.

Las carreras a la chilena son un deporte ecuestre practicado en Chile, consiste en competencias de velocidad entre dos caballos en un terreno natural. La principal diferencia con las carreras de la hípica, en formato de origen anglosajón, es que los jinetes montan “a pelo” y únicamente en línea recta. Sus inicios se remontan a la Colonia del Imperio español y ha perdurado hasta nuestros días, realizándose principalmente durante las Fiestas Patrias ¹.

¹ <https://elinformadordigital.cl/cultura/las-carreras-a-la-chilena-un-deporte-ecuestre-en-nueva-imperial/>





Sobre este famoso tipo de carreras, el destacado escritor y folclorista chileno Oreste Plath (1907-1996) escribió lo siguiente:

“CARRERAS EN PELO. — Las carreras en pelo o a la chilena que tienen por cancha un camino real, o una alameda, son las que entusiasman más a nuestros campesinos. No hay para qué describir el júbilo de una de estas justas en que el jinete sin montura, sin espuelas ni bridas, agarrándose solamente de las crines, llega a la meta.

Cuando hay carreras, cualquiera que sea la distancia, nadie ese día queda en "las casas". Las mujeres, llevadas al anca, presentarán como en una tribuna criolla esta fiesta de pura alma nacional.

La carrera a la chilena, no es un juego de azar, aunque se crucen apuestas. El interés de la ganancia es absolutamente secundario; la carrera se hace por la carrera misma, por el triunfo del animal y por el placer que experimenta su dueño. Los asistentes, los concurrentes, algunas veces se exaltan y se forman "boches" y se agitan los rebenques. El fallo está dado, el Juez de la carrera, el Comisario, dio su 'sentencia'”².

Como en todas las competencias existen reglas, en las carreras a la chilena también las tiene, entre ellas en este deporte ecuestre participan tres personas que hacen de ministros de fe: el gritón, el abridor y el tercero. La tarea del gritón consta en gritar para que los caballos comiencen la carrera, este grito se hace siempre y cuando los caballos salgan parejos (juntos), cabe mencionar que, en las carreras a la chilena,

² PLATH, Oreste (1946): *Juegos y diversiones de los chilenos* (Santiago de Chile, Imprenta Cultura), pág. 59.





el caballo tiene aproximadamente 15 metros para salir y poder encontrarse. La tarea del tercero es observar el final de la carrera y dar un veredicto previa consulta al gritón por si la carrera ha sido gritada. En las salidas de cajón, la carrera es tarea del abridor previa autorización de los paradores de los competidores (ambos indican moviendo la cabeza), activar el mecanismo para la apertura de las puertas. En este caso el veedor o tercero antes de dar el fallo, consulta al abridor si la apertura fue normal³.

El 14 de septiembre de 2011, un grupo de parlamentarios⁴ presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que buscaba declarar deporte nacional las carreras a la chilena, Boletín N°7930-24. El proyecto fue enviado a la Comisión de Cultura y Artes, y posteriormente fue votado en la Sala de la Corporación, enviándose al Senado en segundo trámite constitucional el 12 de diciembre de 2012. Lamentablemente, el proyecto no tuvo movimiento en la Cámara Alta, y en abril de 2018 fue archivado, sin que el proyecto pudiera ver la luz.

En este contexto, creemos que este proyecto que finalmente fue archivado era sumamente importante por cuanto buscaba saldar una antigua deuda histórica con nuestras tradiciones culturales al reconocer legalmente las carreras a la chilena como deporte nacional. Y por lo mismo, estimamos que se requiere presentar nuevamente un proyecto de ley que se haga cargo de esta situación, y que permita reconocer mediante

³ <https://elinformadordigital.cl/cultura/las-carreras-a-la-chilena-un-deporte-ecuestre-en-nueva-imperial/>

⁴ Los promotores de esta iniciativa fueron los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Gonzalo Arenas, Ramón Barros, Eugenio Bauer, Romilio Gutiérrez, Issa Kort, Javier Macaya, Celso Morales, Joel Rosales y Ignacio Urrutia.





una formulación jurídica la profunda significación que tiene este deporte en nuestra historia patria.

De esta manera, el presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar las carreras a la chilena como deporte nacional, reconociendo su importancia histórica y tradicional, y su profundo significado y valor patrimonial.

Por consiguiente, y con el mérito de los antecedentes expuestos, vengo en someter a la consideración de ésta Honorable Corporación, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

“ARTÍCULO ÚNICO: *“Declárese las carreras a la chilena como deporte nacional, reconociéndose su importancia histórica y tradicional, y su profundo significado y valor patrimonial.”.*”.

Cristóbal Urruticoechea Ríos
H. Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOECHECHA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IGNACIO URRUTIA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JURGENSEN R.

